GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN DE LA U.O.C. N° 14 /2.014

Asunción, 3 de noviembre de 2.014

Contratación por vía de la Excepción, para el Mantenimiento y Reparación de la Residencia Presidencial

Que el Decreto N° 2.318, de fecha 1 de octubre del 2.014, por la cual autoriza a la Presidencia de la República, la Contratación por vía de la Excepción, para los trabajos de Mantenimiento y Reparación, en el Edificio del Palacio de Gobierno y en la Residencia Presidencial (Mburuvicha Roga).

El Artículo 33, de la Ley N° 2.051/2.003, **Casos de Excepción**, dispone que las ***"Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan…c) se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación***".

Este el mismo artículo, en su anteúltimo párrafo dispone que ***"En estos casos*** (de excepción), ***la máxima autoridad, vía Resolución, y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación…".***

Por su parte, el Decreto N° 21.909/2.003, en su Artículo 71, **Contratación por razones de seguridad del Estado**, establece que ***"La seguridad del Estado solo podrá ser invocada como supuesto de excepción, siempre que existan evidencias de que los procedimientos de licitación pública o licitación por concurso de ofertas puedan causar un daño en el ámbito mencionado y que el criterio haya sido específicamente definido en un Decreto fundado del Poder Ejecutivo o en una Ley del Congreso".***

Por lo tanto, en consideración a las normativas expuestas y la fundamentación realizada en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, considera que corresponde aplicar el supuesto de Excepción para la Contratación, por Vía de la Excepción, para los trabajos de Mantenimiento y Reparación en la Residencia Presidencial (Mburuvicha Roga).

Salvo mejor parecer.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la UOC
Presidencia de la República